

Señor marqués

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.



Por la que en virtud de el Real mandado
en su oficio Resistolal a Intendencia de D.
Vicente Pérez Blanque y Alfonso da Paula
yad para tratar a Cultura las Metas de las
Bodegas y Establos ofecidas en la audicion
con ocho documentos que pide esa Ciudad
el Presidente qual es el Marques de
partir la Bodega de Miana y quedan
l' Oficio a su voluntad. En Docum. que
necesite para efectuar el Informe pedido y
Entienda por esa Ciudad, obedeciendo como debe
deber con el respeto de donde da la soberana Pro-
lusion a su orden. Se que se cumplia y se
cumplio a los acuerdos en lo que se
que con ellos a los Presidentes apres
de que se cumplan a su voluntad.
Locitados documentos danzando en el
interior el Nuevo Vall. de la Real
Concejo

Primo del Pto. de Bogotá por su presidente a esta Ciudad
largo tiempo qno dieron de esto qno parecer a lo q

